



PODER JUDICIAL DE CÓRDOBA

EXPEDIENTE SAC: 10304378 -  - MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A. - CONCURSO PREVENTIVO

En la ciudad de Río Cuarto, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno, siendo día y hora para que tenga lugar esta audiencia de sorteo de Síndico, Categoría “A”, en estos autos caratulados: **"MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A. – CONCURSO PREVENTIVO - SAC N° 10304378"** comparecen ante la presencia de S.S. y Secretaria autorizante, el representante del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba -Cra. Graciela Fernández-, el Dr. Juan Manuel González Capra, en representación de la sociedad concursada y público en general. Declarado abierto el acto por S.S previa espera de ley pide la palabra de la Cra. Graciela Fernández como veedora del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba, quien manifiesta que de acuerdo a su lista hay dos Estudios Contables que han sido sorteados en un caso cada uno, siendo los mismos correspondientes a las Bolillas N° 1 y 3. Seguidamente se procede a efectuar el sorteo de síndico, conforme Sentencia N° 53 de fecha 22/09/2021, la cual determinó en el Considerando N° XI) una Sindicatura única para el concurso del garante y del garantizado, es decir, para las concursadas “MOLINO CAÑUELAS S.A.C.I.F.I.A.” y “COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A.” y en el Resuelvo N° 9 una Sindicatura plural de tres (3) estudios contables de la categoría “A”, conforme lista remitida por la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Primera Nominación y la Suplicatoria diligenciada a la mencionada Cámara el día 28/09/2021 (Expte. N° 10365385), correspondiendo designar a los Estudios Contables que al día de la fecha no han resultado sorteados en otras causas, siendo los mismos los correspondientes a las bolillas N° 2: Estudio Contable MARTIN-PALMIOTTI, integrado por las Contadoras Públicas Susana Nieves Martín (M.P. 10-05093-6) e Ileana Edith Palmiotti (M.P. 10-15677-1), con domicilio en calle Belgrano N° 17, Piso 4, Dto. 12 y bolilla N° 4: Estudio Contable LEDESMA-FERNANDEZ integrado por los Contadores Públicos María Fabiana Fernández (M.P. 10-09297-4) y Juan Carlos Ledesma (M.P. 10-04077-5), con domicilio en calle Belgrano N° 17, Piso 4, Dto. 12, ambos de esta ciudad. Asimismo, atento

lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial de Primera Nominación de esta ciudad en la Suplicatoria diligenciada el día 28/09/2021 (Expte. N° 10365385), “(...) los Estudios Martin Palmiotti y Ledesma Fernández no han sido sorteados desde la entrada en vigencia de la lista respectiva. En cambio el Estudio Garriga – Racca fue sorteado una vez, el 26/03/2019 en los autos “Olca SAIC – Concurso Preventivo” (7796483) que tramitan en el Juzgado Civil y Comercial de 7ma Nominación de esta ciudad, Sec. 13 y el Estudio Ferreyra – García – Torres fue sorteado dos veces, el 21/03/2019 en los autos “Inagro SRL – Concurso Preventivo” (7913512) que tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de 3ra. Nominación de esta ciudad, Sec. 5 y el 26/12/2019 en los autos “Manisur SA - Concurso Preventivo” (8987791) que tramitan por ante el Juzgado Civ., Com., Con. y Flia de La Carlota, Sec. 2.”; y conforme lo allí dispuesto en cuanto a que, “el sorteo de los síndicos en los procesos concursales debe respetar lo dispuesto por el art. 253 inc. 6 de la ley 24.522. En este sentido, (...) cabe apuntar que el sorteo debe comenzar respecto de aquellos síndicos (...) que no hayan sido sorteados con anterioridad; y si ya han sido sorteados, se debe comenzar por quienes tengan menos sorteos en su haber, todo ello a los fines del respeto del principio de igualdad de oportunidades”. En consecuencia, corresponde designar al Estudio Contable GARRIGA-RACCA integrado por los Contadores Públicos: Mario Alberto Racca (M.P. N° 10.06703.7) y Alejandro Pedro Garriga (M.P. 10.02738.5) con domicilio en calle Buenos Aires N° 429, Depto. N° 1, de esta ciudad .- Lo que oído por S.S. dijo: Téngase por designados Síndicos Titulares en éstos autos, como así también en los caratulados “COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (Expte. 10301338)” a los Estudios Contables categoría “A”: MARTÍN-PALMIOTTI, integrado por los Contadores Públicos: Martin Susana Nieves (M.P. 10-05093-6) e Ileana Edith Palmiotti (M.P. 10-15677-1); Estudio Contable LEDESMA-FERNANDEZ, integrado por los Contadores Públicos Fernández María Fabiana (M.P. 10-09297-4) y Ledesma Juan Carlos (M.P. 10-04077-5) y Estudio Contable GARRIGA-RACCA integrado por los

Contadores Públicos: Mario Alberto Racca (M.P. N° 10.06703.7) y Alejandro Pedro Garriga (M.P. 10.02738.5), quienes deberán aceptar el cargo con las formalidades de ley en el término de cuarenta y ocho (48) horas de ser notificado y constituir un único domicilio, en cualquier hora de audiencia, bajo apercibimiento de ley. Con lo que se dio por terminado el acto que previa su lectura y ratificación lo firma la compareciente después de S.S. todo por ante mí, que doy fe. Agréguese copia en los autos caratulados “COMPAÑÍA ARGENTINA DE GRANOS S.A. – CONCURSO PREVENTIVO (Expte. N° 10301338)”.

Texto Firmado digitalmente por:

MANA Carla Victoria

SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

Fecha: 2021.09.29